

SEÑOR
JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO POPULAR S.A.
DDO: JAIRO ANDRES PEREZ ALCALA
RAD: 2022-602

Actuando como apoderado judicial de la entidad financiera demandante, por medio del presente escrito, dentro del término oportuno, comedidamente me permito INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN contra el auto del TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), por medio del cual se modificó y aprobó la liquidación del crédito así:

El Despacho manifiesta: "(...) Como quiera que la parte actora no tuvo en cuenta los depósitos judiciales que se encuentran constituidos, relacionados a pdf 28, se modificará la liquidación, (...) RESUELVE PRIMERO. - MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO. - TENER como liquidación del crédito al 31 de julio de 2023, la suma de \$60.741.930,04, a favor de la parte demanda.

El Despacho descontó en la liquidación del crédito con fecha de corte desde el 19 de diciembre de 2022 al 28 de febrero del 2023, descontando del valor total el depósito judicial número 454130000029820 por valor de \$507.117,29, que se señala a continuación en color rojo.

CAPITAL	MES	INTERES	dias a cobrar	TOTAL
\$ 53.362.605,00	dic-22	2,9326%	19	\$ 625.964,70
\$ 53.362.605,00	ene-23	3,0411%	30	\$ 1.622.810,18
\$ 53.362.605,00	feb-23	3,1608%	28	\$ 1.574.239,54
total				\$ 3.823.014,42

capital	\$ 53.362.605,00
intereses moratorios	\$ 3.823.014,42
total	\$ 57.185.619,42

Menos Depósito Judicial No 454130000029820 del 27/02/2023. Constituido	\$ 507.117,29
Abono intereses moratorios	\$ 507.117,29
Saldo Intereses Moratorios	\$ 3.315.897,13

Del mismo modo, para la liquidación del crédito con fecha de corte al 30 del mes de marzo de 2023, se descontó del valor total el depósito judicial

número 454130000030615 por valor de \$516.374,48, que se señala a continuación en color rojo.

CAPITAL	MES	INTERES	dias a cobrar	TOTAL
\$ 53.362.605,00	mar-23	3,2192%	30	\$ 1.717.848,98
total				\$ 1.717.848,98
capital				\$ 53.362.605,00
intereses moratorios				\$ 1.717.848,98
intereses moratorios al 28/02/2023				\$ 3.315.897,13
total				\$ 58.396.351,11
Menos Depósito Judicial No <u>454130000030615</u> del 29/03/2023. Constituido				\$ 516.374,48
Abono intereses moratorios				\$ 516.374,48
Saldo Intereses Moratorios				\$ 4.517.371,63

Así mismo, para la liquidación del crédito con fecha de corte 30 del mes de abril del 2023, se descontó del valor total el depósito judicial número 454130000031297 por valor de \$513.288,75, que se señala a continuación en color rojo.

CAPITAL	MES	INTERES	dias a cobrar	TOTAL
\$ 53.362.605,00	abr-23	3,2679%	30	\$ 1.743.836,57
total				\$ 1.743.836,57
capital				\$ 53.362.605,00
intereses moratorios				\$ 1.743.836,57
intereses moratorios al 30/03/2023				\$ 4.517.371,63
total				\$ 59.623.813,20
Menos Depósito Judicial No <u>454130000031297</u> del 28/04/2023. Constituido				\$ 513.288,75
Abono intereses moratorios				\$ 513.288,75
Saldo Intereses Moratorios				\$ 5.747.919,45

De igual forma, para la liquidación del crédito con fecha de corte 30 de mayo del 2023, se descontó del valor total el depósito judicial número 454130000031785 por valor de \$507.117,29, que se señala a continuación en color rojo.

CAPITAL	MES	INTERES	dias a cobrar	TOTAL
\$ 53.362.605,00	may-23	3,1691%	30	\$ 1.691.114,32
total				\$ 1.691.114,32
capital				\$ 53.362.605,00
intereses moratorios				\$ 1.691.114,32
intereses moratorios al 30/04/2023				\$ 5.747.919,45
total				\$ 60.801.638,76
Menos Depósito Judicial No <u>454130000031785</u> del 29/05/2023. Constituido				\$ 507.117,29
Abono intereses moratorios				\$ 507.117,29
Saldo Intereses Moratorios				\$ 6.931.916,47

Finalmente, para la liquidación del crédito con fecha de corte de 30 del mes de junio del 2023, se descontó del valor total el depósito judicial número 454130000032432 por valor de \$269.396,42 y depósito judicial número 454130000032472 por valor de \$615.176,34, que se señalan a continuación en color rojo.

CAPITAL	MES	INTERES	días a cobrar	TOTAL
\$ 53.362.605,00	jun-23	3,1234%	30	\$ 1.666.727,60
total				\$ 1.666.727,60

capital	\$ 53.362.605,00
intereses moratorios	\$ 1.666.727,60
intereses moratorios al 30/05/2023	\$ 6.931.916,47
total	\$ 61.961.249,08

Menos Depósito Judicial No 454130000032432 del 30/06/2023. Constituido	\$ 269.396,42
Menos Depósito Judicial No 454130000032472 del 30/06/2023. Constituido	\$ 615.176,34
Abono intereses moratorios	\$ 884.572,76
Saldo Intereses Moratorios	\$ 7.714.071,32

Sin embargo, dichos depósitos judiciales, a saber, los números 454130000032432 por valor de \$269,396,42 y depósito judicial número 454130000032472 por valor de \$615.176,34 del 30 de junio 2023 que se imputan anteriormente, no se encuentran relacionados en la sabana de títulos remitida por el despacho con corte al día 08/08/2023, donde solo relacionan los títulos judiciales constituidos a la fecha,

REPUBLICA DE COLOMBIA

 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 REPORTE GENERAL POR PROCESO
 RADICADO No. 17380408900320220060200
 JUZGADO MUNICIPAL Promiscuo 003 LA DORADA (CALDAS)

Beneficiario : 173804089003 JUZGADO 3 PROMISCUO MUNICIPAL

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
903029820	454130000029820	01/03/2023	Constituido	\$ 507.117,29
903030615	454130000030615	31/03/2023	Constituido	\$ 516.374,48
903031297	454130000031297	03/05/2023	Constituido	\$ 513.288,75
903031785	454130000031785	31/05/2023	Constituido	\$ 507.117,29
TOTAL BENEFICIARIO :	CANTIDAD: 4		VALOR:	\$ 2.043.897,81
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD: 4		VALOR:	\$ 2.043.897,81

Ahora bien, al momento de proceder el Despacho a realizar la sumatoria final, **imputo la suma de 3.555.274,00 a los intereses remuneratorios, quedando un saldo de 2.037.346,00 por intereses moratorios, los cuales debieron ser cancelados en su totalidad, previo a imputarse cualquier suma por intereses corrientes,** tal como lo preceptúa el artículo 1653 del código civil colombiano: "(...) Artículo 1653. **Si se deben capital e intereses, el pago se imputará primeramente a los intereses,** salvo que el acreedor consienta expresamente que se impute al capital (...)(negrilla fuera del texto).

CAPITAL	MES	INTERES	dias a cobrar	TOTAL
\$ 53.362.605,00	Jul-23	3,0877%	31	\$ 1.702.599,73
total				\$ 1.702.599,73
capital				\$ 53.362.605,00
intereses moratorios				\$ 1.702.599,73
intereses moratorios al 30/06/2023				\$ 7.714.071,32
total				\$ 62.779.276,04
Menos Abonos reportados por la parte actora en la liquidación				\$ 5.592.620,00
Cancelación Intereses Corrientes				\$ 3.555.274,00
Abono a intereses moratorios				\$ 2.037.346,00
Saldo Intereses Moratorios				\$ 7.379.325,04
RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL 31/07/2023				
CAPITAL				\$ 53.362.605,00
INTERESES MORATORIOS				\$ 7.379.325,04
TOTAL				\$ 60.741.930,04

Bajo este tenor, el Despacho al momento de proceder a descontar los abonos imputados en la liquidación del crédito aportada por el suscrito debió en primer lugar descontar dicho valor a los intereses moratorios tal y como lo preceptúa la norma anteriormente citada y posteriormente a los valores ya causados, esto es, los intereses corrientes y el capital, si a ello había lugar.

Así las cosas, ruego al Despacho acoja los argumentos expuestos por el suscrito, reponga el auto objeto de recurso y, en consecuencia, proceda a modificar la liquidación del crédito conforme a lo aquí expuesto. Caso contrario agradezco conceder la alzada formulada de manera subsidiaria.

Atentamente,



HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.C. NO.5.884.728 DE CHAPARRAL
T.P. NO.60.811 DEL C.S.J